

El Director General Del Observatorio De La Realidad Social, De Planificación Y De Evaluación De Las Políticas Sociales, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 10/2023, de 04 de abril, del Director General del Observatorio de la Realidad Social por la que se autoriza el gasto relativo a la puesta a disposición al Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización para la contratación de la asistencia técnica informática de segundo nivel (AT2N) para los años 2023 y 2024.

Visto el informe emitido por el Servicio de Impulso y Transformación Digital de la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y Evaluación de las Políticas Sociales del Departamento de Derechos Sociales.

Vista la autorización emitida por el Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización registrada con el número DP2023-776.

En consecuencia, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Foral 268/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales

RESUELVO:

1º.- Reservar un gasto de total de 95.832 € (noventa y cinco mil ochocientos treinta y dos euros) [31.944,00 € en 2023 y 63.888 en 2024]. Dicho gasto se cargará a la partida presupuestaria 910002 92300 2273 233103 “Servicios informáticos” de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 y 2024 ó partidas análogas que se habiliten para tal fin en los Presupuestos Generales de Navarra de cada ejercicio. Dicho gasto quedará supeditado a la existencia de crédito suficiente.

2º. - Autorizar un gasto de 31.944 € (treinta y un mil euros novecientos cuarenta y cuatro euros), IVA incluido, para la puesta a disposición a la DGTD para la contratación de la asistencia técnica informática de segundo nivel (AT2N) para 2023 que se imputarán con cargo a la partida 910002 92300 2273 233103 “Servicios informáticos” de los Presupuestos Generales de Navarra 2023.

3º.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte, de la Dirección General Telecomunicaciones y Digitalización perteneciente al Departamento de Universidad, Innovación y

Transformación Digital (centro gestor: G3500), el gasto autorizado, a efectos de que realice la adjudicación de los trabajos pertinentes, y encargar a dicho Servicio la tramitación posterior de los pagos derivados de dichos trabajos.

4º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte de la Dirección General Telecomunicaciones y Digitalización perteneciente al Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, al Servicio de Impulso y Transformación Digital de la Dirección General del Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y Evaluación de las Políticas Sociales del Departamento de Derechos Sociales y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, a los efectos oportunos.

Pamplona, a cuatro de abril de dos mil veintitres. El Director General Del Observatorio De La Realidad Social, De Planificación Y De Evaluación De Las Políticas Sociales-. José Ramón García De Eulate Jiménez.”.

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a diecisiete de abril de dos mil veintitres.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO

Ignacio Iriarte Aristu